

MODIFICACIÓN ACUERDO MINISTERIAL No.40–DGRR-9-2009 SOBRE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL N°. 15-DGERR-006-2011, Aprobado el 30 de Marzo de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 de 26 de Abril de 2011

MODIFICACIÓN ACUERDO MINISTERIAL No.40–DGRR-9-2009

CONSIDERANDO:

I.

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009 del día trece de marzo del año dos mil nueve, se emitió Declaratoria de Utilidad Pública para el Proyecto de Modernización y Traslado de la Subestación Matagalpa. Lo que le permitió a la Unidad Ejecutora de dicho proyecto, ENATREL, adquirir el terreo afectado.

II.

Que ENATREL posteriormente, mediante estudios técnicos determinó que el área afectada en la referida declaratoria de Utilidad Pública contenida en el Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009 era insuficiente para la ubicación y traslado de la Subestación Matagalpa y de conformidad al cumplimiento de los planes de mantenimiento y operación del Sistema Nacional de Transmisión, se hace necesario darle otro destino al terreno afectado por la Declaratoria de Utilidad Pública dictada mediante el Acuerdo Ministerial Numero 40-DGRR-9-2009.

III.

Que dichos estudios técnicos, así mismo han determinado, que el área afectada en dicho Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009, es totalmente coincidente y satisfactoria con el área a ser utilizada en la implementación del proyecto Centro de Operación Regional del Norte.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y con base en el artículo 44 de la Constitución Política de la República y los artos 2, 3, primer párrafo del arto. 4, 5, 6 y 7 del Decreto No. 229, “Ley de Expropiación” de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, y en base también al Arto. 66 de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado. Ley No. 612 “Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, aprobada el 24 de enero del 2007, publicada en la Gaceta, Diario oficial No. 20 del 29 de Enero del 2007 y con las disposiciones establecidas en la Ley No. 272, “Ley de la Industria Eléctrica”.

RESUELVE:

Primero: A solicitud de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), modifíquese el Acuerdo Ministerial Numero 40–DGRR-9- 2009, en el sentido de que el terreno ya adquirido por la Unidad Ejecutora (ENATREL), sea utilizado en el Proyecto Centro de Operación Regional del Norte en sustitución del proyecto Modernización y traslado de la Sub Estación Matagalpa.

Segundo: Todas las referencias al Proyecto Modernización y traslado de la Sub Estación Matagalpa contenidas en el Acuerdo Ministerial Numero 40– DGRR-9-2009 deben sustituirse por Proyecto Centro de Operación Regional del Norte.

Tercero: El resto del Acuerdo Ministerial Numero 40–DGRR-9-2009 no modificado por medio del presente Acuerdo, queda con total vigencia para los efectos legales correspondientes.

Cuarto: El presente Decreto surtirá efectos a partir de su publicación en cualquier medio de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Quinto: Cópiese y notifíquese a los interesados para los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.
EMILIO RAPPACCIOLI B., Ministro.